

# ¿QUIERES TRABAJAR EN EL INE?

## CONVOCATORIA

Si vives en Coahuila o Hidalgo, el Instituto Nacional Electoral te invita a trabajar como Supervisor/a Electoral o Capacitador/a-Asistente Electoral en el Proceso Electoral Local 2019-2020

## ACTIVIDADES A REALIZAR

### Supervisor/Supervisora Electoral

Coordinar, apoyar y verificar las actividades de capacitación y asistencia electoral en campo que realizan las y los Capacitadores-Asistentes Electorales bajo su responsabilidad. Dar cumplimiento en tiempo y forma al trabajo encomendado para la ubicación, integración y funcionamiento de las mesas directivas de casilla y a la operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, los mecanismos de recolección y el traslado de los paquetes electorales.

### Capacitador/Capacitadora-Asistente Electoral

Visitar, sensibilizar, notificar y capacitar a las y los ciudadanos sorteados. Entregar el nombramiento a ciudadanos/as designados funcionarios/as de casilla y proporcionarles los conocimientos necesarios para que realicen correctamente sus actividades el día de la Jornada Electoral. Garantizar la instalación y funcionamiento de las casillas el día de la elección. Informar sobre el desarrollo de la Jornada Electoral y apoyar en la operación y funcionamiento de los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales.

## REQUISITOS

### Legales

- Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con Credencial para Votar vigente.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado/a por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial.
- Haber acreditado, como mínimo, el nivel de educación secundaria.
- Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarios para realizar las actividades de cada figura.
- Ser residente en el distrito electoral uninominal en el que deba prestar sus servicios.
- No militar en ningún partido político, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral en el último año [ 1 ].
- No haber participado como representante de partido político con registro vigente o coalición en alguna elección celebrada en los últimos 3 años.
- Presentar solicitud [ 2 ] conforme a la Convocatoria que se expida, acompañada de los documentos que en ella se establezcan.

### Administrativos [3]

- Acta de nacimiento (original o copia certificada y copia simple) o en su caso carta de naturalización.
- Presentar original y copia de la Credencial para Votar vigente, del distrito correspondiente.
- Presentar original y copia de comprobante de domicilio con vigencia no mayor de 3 meses (recibo de luz, teléfono, predial, etcétera). En el comprobante no necesariamente debe aparecer el nombre del interesado/a.
- Comprobante de estudios (original y copia).
- Firmar la Declaratoria bajo protesta de decir verdad (se proporcionará en la Junta Distrital Ejecutiva y estará disponible en el portal de internet para su descarga).
- Presentar original y copia de CURP y RFC con homoclave expedida por el SAT (se solicitarán al momento de la contratación). El no contar con estos documentos será motivo suficiente para no contratar a la o el aspirante.
- Contar con una carta que acredite su experiencia como docente, manejo o trato con grupos de personas o haber participado en algún proceso electoral federal o local. El no contar con ella no será causa de exclusión de la o el aspirante.
- Preferentemente saber conducir y contar con licencia de manejo vigente. El no

contar con ella no será causa de exclusión de la o el aspirante.

- Entregar 5 fotografías tamaño infantil al momento de la contratación.
- No ser familiar consanguíneo o por afinidad, hasta el 4º grado, de algún vocal de la Junta o del Consejo Distrital o Local (consejeros/as y representantes de partido político o en su caso candidatos/as independientes que ya estén registrados para el PEL 2019-2020).
- Asistir a la plática de inducción que impartirá la Junta Distrital Ejecutiva.
- Aprobar la evaluación integral que realizarán la Junta Distrital Ejecutiva y el Consejo Distrital (aplicación de un examen de conocimientos, habilidades y actitudes y una entrevista).
- Disponibilidad de tiempo para cumplir con las actividades institucionales, incluso fuera de horarios habituales (incluyendo fines de semana y días festivos).

[1] Este requisito se satisface cuando se acredite la NO militancia con una temporalidad de al menos un año a la fecha de la emisión de esta Convocatoria. (SUP-RAP-373)

[2] La solicitud se puede obtener en la Junta Distrital Ejecutiva, en la sede alterna o en la página del INE [www.ine.mx](http://www.ine.mx)

[3] La Junta Distrital Ejecutiva conservará la copia de la documentación presentada.

**Regístrate en línea con tu correo electrónico y clave de elector, sube tu documentación y concluye la cápsula de inducción en la página <https://reclutaSEyCAE.ine.mx/loginSEyCAE.html>**  
Tienes hasta el \_\_\_\_\_.

## ¡PRESENTA TU SOLICITUD Y PARTICIPA!

El proceso de selección consta de: revisión documental, plática de inducción, examen y entrevista. Si eres seleccionado/a, podrás ser contratado/a como Supervisor/a Electoral, del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020, o como Capacitador/a-Asistente Electoral, del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.  
Como Supervisor/a Electoral recibirás honorarios de \$ \_\_\_\_\_ (menos impuestos) más gastos de campo \$ \_\_\_\_\_, y como Capacitador/a-Asistente Electoral recibirás honorarios de \$ \_\_\_\_\_ (menos impuestos) más gastos de campo \$ \_\_\_\_\_.  
Si estás interesado/a acude al domicilio de la Junta Distrital Ejecutiva \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_, o a la sede alterna \_\_\_\_\_. Para mayor información, llama a los teléfonos \_\_\_\_\_.

El procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE se realiza considerando la igualdad de oportunidades para todas las personas y sin discriminación alguna por género, origen étnico, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencia, identidad sexual o expresión de género, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Las y los ciudadanos trans tienen derecho a participar en el proceso de selección en igualdad de condiciones. Ningún miembro de las juntas distritales se podrá negar a recibir la documentación cuando no coincida la expresión de género, es decir, la apariencia de mujer u hombre, con la fotografía, el nombre o el sexo que aparecen en su Credencial para Votar.

PORQUE  
MI PAÍS  
ME IMPORTA

**ine.mx 800 433 2000**

CONTAMOS TODAS  
TODOS

**INE**  
Instituto Nacional Electoral